

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 10 de abril del año 2.020

Señores
Junta General de Accionistas de
IMAPROYEC...
Ciudad

De mis consideraciones

En calidad de Comisario de la Compañía IMAGEN Y PROYECTOS DE PUBLICIDAD IMAPROYEC S.A..., cumpro en presentar mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información financiera que ha presentado la Administración en relación con el negocio de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los Administradores toda la información y documentación relacionada con sus operaciones y registros contables. La presentación de los Estados de Situación Financiera, de Resultado "Integral, de cambios en el patrimonio de los Accionistas y de Flujo de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 es de responsabilidad de la Administración de la Compañía mi responsabilidad consiste en expresar una opinión basada en mi revisión

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía, dispuestos en el Art 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 que contiene Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación a:

- En mi juicio y criterio la Administración de la entidad ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas
- De acuerdo a nuestro examen, La Cía. ha cumplido con los Organismos de Control, así como el archivo de correspondencias, pudimos observar que están siendo llevado de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes y con los principios de general aceptación en la República del Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,

Silvia Najeras

SR. SILVIA NAJERA S.
COMISARIO PRINCIPAL